



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA LABOR OCOTEPEQUE Y SECRETARIA DE EDUCACION /DIRECCION DISTRICTAL DE EDUCACION LA LABOR OCOTEPEQUE

Nosotros **Lenin Domingo Villeda Carvajal**, con identidad No. 1415-1979-000374y en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE LA LABOR OCOTEPEQUE** Y **Cristian Antonio Cabrera Valerio** con identidad No. 1407-1990-00116 actuando en su condición de **DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION LA LABOR OCOTEPEQUE** Convenimos en celebrar el presente acuerdo de cooperación con el objetivo de transparentar y certificar la inversión en los procesos de desarrollo de educación , el cual se fundamenta en los considerandos siguientes :

MARCO LEGAL QUE SUSTENTA EL CONVENIO: Acta N° 150-2019, Folios 172-179, inciso 7 Aprobación del Subsidio de Educación, de fecha: 19 de enero 2019.

MONTO POR EL CUAL SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO: Lps: 893,000.00

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de La Labor, Ocatepeque a través de su Plan Estratégico Municipal y plan Operativo anual busca el desarrollo integral de sus habitantes de las comunidades de área de influencia del Municipio de La Labor.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de La Labor cuenta con un Plan Estratégico actualizado en el que están incorporando Ejes Estratégicos que darán una mayor oportunidad de desarrollo al Municipio (Ordenamiento Territorial , Fortalecimiento Institucional, Participación Ciudadana , Salud y Nutrición , Equidad de Género, Niñez Adolescencia y Juventud , Agua y Saneamiento Básico , Recursos Naturales y Ambiente, Educación y Formación Ciudadana , Infraestructura , Producción Agrícola , Generación de ingresos y empleo , Turismo , Recreación y bienestar ciudadano , Vivienda , Seguridad ciudadana , participación ciudadana , gobernabilidad y fortalecimiento institucional .)

CONSIDERANDO: Que la gestión de la Municipalidad, busca la ejecución oportuna de alternativas de desarrollo, por lo tanto, es necesario establecer alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Educación es la entidad Nacional encargada de proveer servicios educativos /salud con mayor cobertura y calidad. Organizar un sistema de

formación inicial y permanente de docentes orientado a promover y mantener la sostenibilidad pedagógica del sistema educativo.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Educaciones la entidad Nacional encargada de organizar un sistema de formación inicial y permanente de docentes, orientado a promover y mantener la sostenibilidad pedagógica del sistema educativo.

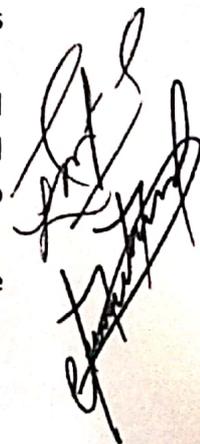
CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Educación es la entidad nacional encargada de establecer el marco legal para la transformación educativa.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Educación es la entidad nacional encargada de establecer una estructura institucional y de participación que opere en forma efectiva en los procesos educativos y administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Educación es la entidad nacional encargada de articular los niveles y sub-sistemas de educación formal y no-formal.

POR LO TANTO, ACUERDAN:

1. La Municipalidad de La Labor Ocotepeque se compromete a promover respaldo político, técnico y gestionar recursos para complementar las inversiones en proyectos mancomunados implementados por ambas instituciones.
2. Mantener el asocio y relacionamiento estratégico entre ambas instituciones a fin de impulsar procesos de desarrollo educativo.
3. La Secretaria de Educación permite a la Municipalidad de La Labor Ocotepeque tener una certificación de las inversiones realizadas en los aspectos que abarca el tema Educación. Las acciones que realiza la Municipalidad de La Labor Ocotepeque son:
 - a. Construcción de infraestructura física educativos (Centros de Educación Básica, Escuelas, Jardines de niños).
 - b. Incentivos a subsidios entregados a los centros educativos donde laboran los docentes en el caso de este municipio.
 - c. Entrega de becas para alumnos con excelencia académica y de escasos recursos económicos.
 - d. Entrega de subsidios para apoyo de personal cuando el centro no posea el recurso humano que desarrollo actividades puntuales. (ver listado en el sistema Municipal el cual ha sido avalado por el Director del Centro Educativo y el Director Municipal de Educación)
 - e. Otras alianzas y proyectos que puedan surgir y que agregarían al presente convenio mediante Andendum.



4. **CONDICION DE LOS COOPERANTES** : La ejecución del presente convenio no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre la secretaria de Educación/Dirección Municipal de Educación La Labor Ocotepeque y la Municipalidad de La labor Ocotepeque y este último no será responsable por ningún perjuicio , accidente daño o lesión sufrida por personal de la Secretaria de Educación /Dirección municipal de Educación de La Labor Ocotepeque , o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las condiciones del mismo , en relación con la ejecución del presente convenio . La Secretaria de Educación/Dirección municipal de Educación La Labor Ocotepeque es considerado como cooperante y no existe ningún tipo de relación empleador –empleado, ya que se trata únicamente de un convenio de cooperación.

En función de los considerandos y acuerdos establecidos, firmamos el presente convenio, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019; comprometiéndonos ambas partes a su revisión para que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

Firmado en La Labor Ocotepeque, a los veintiún días del mes de enero del dos mil diecinueve.



Lenin Villeda Carvajal
Alcalde Municipal La Labor



Cristian Antonio Cabrera V.
Secretaria de Educación

La Labor, Ocotepeque, 01 de enero 2019

Ing. Lenin Villeda Carvajal

Alcalde Municipal

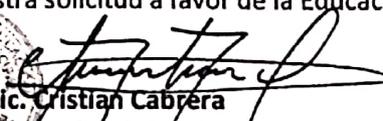
Su Oficina:

Sirva la presente para hacerle llegar un afectuoso saludo deseándole éxito en las funciones que tan acertadamente desempeñan en beneficio de nuestro municipio.

Así mismo me dirijo a usted para solicitarle muy respetuosamente el subsidio para el siguiente personal de educación:

Nº	CENTRO EDUCATIVO	COMUNIDAD	CARGO
1.	CEB Dionisio de Herrera	Santa Lucia	Profesor Tecnología
2.	CEB Dionisio de Herrera	Santa Lucia	Profesor Ingles
3.	CEB Dionisio de Herrera	Santa Lucia	Vigilante
4.	Kínder Guadalupe Carias	Santa Lucia	Niñera
5.	CEB Dr. Prudencio Arita	Llano Largo	Profesor Tecnología
6.	CEB Dr. Prudencio Arita	Llano Largo	Conserje
7.	CEB Dr. Prudencio Arita	Llano Largo	Maestra Auxiliar
8.	CEB Dr. Prudencio Arita	Llano Largo	Profesor Ingles
9.	CEB El Adelanto y CEB Villeda Morales	La Labor (casco urbano)	Profesor Tecnología
10.	CEB El Adelanto y CEB Villeda Morales	La Labor (casco urbano)	Profesor Ingles
11.	Dirección Distrital	La Labor (casco urbano)	Vigilante
12.	Dirección Distrital	La Labor (casco urbano)	Aseadora
13.	CEB Dr. Miguel Paz Barahona	El Rosario	Profesor Tecnología
14.	CEB Dr. Miguel Paz Barahona	El Rosario	Profesor Ingles
15.	CEB Dr. Miguel Paz Barahona	El Rosario	Aseadora
16.	CEP Olga Argentina Rodezno	La Mesa	Niñera
17.	CEP Prof. Víctor Hugo Ramirez	Santa Efigenia	Niñera
18.	CCEPREB Carlos Salvador Aguilar	Los Amates	Educadora
19.	CCEPREB Niños en acción	El Anicillo	Educadora
20.	CCEPREB Juana Antonia Sosa	La Granadilla	Educadora
21.	CCEPREB Román Villeda	El Azufrado	Educadora
22.	CCEPREB Nuevo Amanecer	Nuevo San Antonio	Educadora
23.	CEB Juan Miguel Mejia	Santa Efigenia	Maestro Auxiliar
24.	CEB Carlos Humberto Arita	Cerro Grande	Maestro Auxiliar
25.	CEB José Trinidad Reyes	Pashapa	Profesora Tecnología
26.	CEB Dr. Miguel Paz Barahona	El Rosario	Lengua Materna
27.	CCEPREB Vallecillo	Vallecillo	Educadora
28.	CEB Enma Romero de Callejas	Llano Largo	Niñera
29.	CEP Ramón Custodio	El Rosario	Niñera

Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud a favor de la Educación del municipio de La Labor.


Lic. Cristian Cabrera
 Director Municipal de Educación